



Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº	/2023
DISPONE TERMINO A PERMISO PATENTE QUE INDICA.	DE FUNCIONAMIENTO Y
TATENTE QUE INDIOA.	
RECOLETA, D 6 ABR. 2023	1 1

115 1 0 0 0

VISTOS:

- Presentación del Interesado Ingreso Nº 39061, de fecha 24 de marzo del 2023.
- 2. Informe de Deuda S/N°, de fecha 23/03/2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 3. Modificaciones y Actualización de Información Folio Nº 6087461, de fecha 23 de febrero de 2023, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica fusión de la sociedad, sociedad que desaparece Inmobiliaria Lo Curro, sociedad que continúa, Inversiones San Dona Di Piave Limitada.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 5. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 6. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas.
- 7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2023:

PATENTE

: 2-756582

DIRECCIÓN NOMBRE

: DARDIGNAC Nº 141, CASILLA 16 : INMOBILIARIA LO CURRO S.A.

RUT.

: 96.937.770-5

GIRO

: (DPT) FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES

MOTIVO

: FUSION POR ABSORCION

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

NISTRACIÓ Y FINANZAS

GONZÁLO LIZANA CØFRÉ DIRECTOR

DMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2067966





Municipalidad de Recoleta • Aver Recoleta ... 2774 • Cell center 22945 7000

